



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
PRESENTES.**

El suscrito, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, en mi carácter de Presidente Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, e integrante del máximo órgano de autoridad en este municipio por el mandato soberano de nuestros conciudadanos, con fundamento a lo establecido en los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante Ustedes la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice declarar como recinto oficial la Plaza y Teatro al Aire Libre Aquiles Serdán, para llevar a cabo la próxima Sesión Solemne de Ayuntamiento a celebrarse éste 31 treinta y uno de Mayo del año en curso, con motivo del Aniversario del Municipio y la Ciudad.

Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de las siguientes:

**GOBIERNO EN
MOVIMIENTO**

www.puertovallarta.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco.
T. L. 01(322) 226-8080

CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que el 31 treinta y uno de mayo de 1918 mil novecientos dieciocho, la comisaría de Las Peñas fue elevada a la categoría de Municipio, por lo que Las Peñas recibió el nombre de municipio de Puerto Vallarta, en honor del Lic. Ignacio L. Vallarta, exgobernador del estado. Este cambio fue hecho a petición del diputado Dr. Marcos Guzmán. El decreto se publicó el 5 cinco de junio de 1918 mil novecientos dieciocho.

Que el 31 treinta y uno de mayo de 1968 mil novecientos sesenta y ocho, el pueblo de Puerto Vallarta es elevado a la categoría de ciudad, al celebrarse su quincuagésimo aniversario como municipio.

Que en virtud de acontecimientos señalados en párrafos anteriores, año tras año los días 31 treinta y uno de Mayo, se lleva a cabo una ceremonia tradicional entre las autoridades municipales de Puerto Vallarta y la comunidad en general, donde se celebra un doble aniversario y que en esta ocasión corresponderá festejar el XCV (95) Aniversario como municipio y XLV (45) como ciudad.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se establece que:

Artículo 33. Se celebrarán Sesiones Solemnes en las siguientes fechas:

I. El 31 de mayo de cada año, con motivo del Aniversario del Municipio y de la Ciudad.

II-VI.-.....

Asimismo, para el caso que nos ocupa, que es referente a declarar la Plaza y Teatro al Aire Libre Aquiles Serdán, como recinto oficial para llevar a cabo la próxima Sesión Solemne de Ayuntamiento a celebrarse éste 31 treinta y uno de Mayo del año en curso, con motivo del Aniversario del Municipio y la Ciudad, resulta necesario atender lo establecido en el numeral 34 del ordenamiento anteriormente invocado, el cual reza lo siguiente:

Artículo 34. Las sesiones del Ayuntamiento se realizarán en el Palacio Municipal, dentro del recinto conocido como Salón de Sesiones. **Sólo mediante acuerdo del Ayuntamiento, aprobado por mayoría absoluta de los integrantes de ese órgano de gobierno, las sesiones podrán realizarse en un lugar distinto, de acceso público y claramente identificado.**

Por último, mencionar que la facultad que tiene el suscrito para presentar iniciativas de acuerdo edilicio se encuentra sustentado en los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.



Una vez plasmado el sustento legal del presente documento, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza declarar como recinto oficial la Plaza y Teatro al Aire Libre Aquiles Serdán, para llevar a cabo la próxima Sesión Solemne de Ayuntamiento a celebrarse éste 31 treinta y uno de Mayo del año en curso, con motivo del Aniversario del Municipio y la Ciudad, la cual se encuentra ubicada en los siguientes parámetros: Limitada al Norte por el Malecón; al Oriente por la calle Morelos; al Sur por la calle Zaragoza; y al Poniente por el océano Pacífico.

ATENTAMENTE

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 23 DE ABRIL DE 2013.

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO".

**LIC. RAMÓN DEMETRIO GUERRERO MARTÍNEZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA,
JALISCO**

**GOBIERNO EN
MOVIMIENTO**

www.puertovallarta.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco.
Tel. 01(222) 226 8080